

Resolución de 29 de marzo de 2016 del Delegado de Euskadi en Estados Unidos por la que se hace público el listado definitivo de personas aprobadas en el proceso selectivo para la provisión de un puesto de Personal Técnico Superior/Responsable Institucional al servicio de la Delegación de Euskadi en Estados Unidos y se adjudica el puesto de trabajo.

Mediante Resolución de 10 de diciembre de 2015 del Delegado de Euskadi en Estados Unidos, se convocó el proceso selectivo para la provisión de un puesto de Personal Técnico Superior /Responsable Institucional al servicio de la Delegación de Euskadi en Estados Unidos.

Tal y como prevé el apartado 7.3 de las Bases recogidas en el anexo de dicha Resolución, con fecha 15 de marzo de 2016 el Tribunal Calificador ha elaborado el listado definitivo de personas aprobadas, ordenadas según la puntuación obtenida en el proceso selectivo. Procede, por tanto, hacer público ese listado, así como el nombre de la persona aspirante definitivamente seleccionada. Conforme a lo establecido en el apartado 6.1, a cada persona se le ha asignado y comunicado un número concreto a los efectos de garantizar su privacidad. Conforme al apartado 7.3 de las Bases, es necesaria la autorización expresa de la persona adjudicataria de la plaza para publicar su nombre en la Resolución Final del proceso.

Por todo ello, y atendiendo a lo establecido en el apartado 7.3 de las bases,

RESUELVO

Primero.- Hacer público el listado definitivo de personas aprobadas en el proceso selectivo para la provisión de un puesto de Personal Técnico Superior /Responsable Institucional al servicio de la Delegación de Euskadi en Estados Unidos, que es el siguiente:

1. Persona a la que se le ha asignado el número 3

Segundo.- En consecuencia, adjudicar el puesto de trabajo a la persona a la que se le ha asignado el número 3, que corresponde a Felipe Victoria, de la cual se ha obtenido su autorización expresa para la publicación de su nombre en la presente Resolución.

Tercero.- Conceder a la persona adjudicataria un plazo de 15 días naturales para la presentación de los documentos originales o fotocopias compulsadas que le sean solicitados, a los efectos de acreditar que cumple con los requisitos exigidos y alegados. El plazo de 15 días computará a partir del día siguiente al de la notificación del oportuno requerimiento en el que se determine la concreta documentación a aportar.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer Recurso de Alzada ante la Secretaría General de Acción Exterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en
http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.eus/r48-contaorg/es/contenidos/empleo_publico/oferta_estadosunidos_2015/es_def/index.shtml



ANDER CABALLERO BARTUREN
Delegado de Euskadi en Estados Unidos